



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ord. 282

VISTO:

Los desastres meteorológicos acontecidos el 26 de diciembre del año próximo pasado y el 10 de enero del corriente en nuestra ciudad, que afectaron seriamente a numerosos vecinos del Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fenómenos naturales se manifestaron de forma totalmente imprevisible, siendo ambos, acontecimientos extraordinarios que tuvieron como resultado inmediato la producción de daños de diversa índole, tanto en personas como en bienes de carácter público y privado,

Que el escaso lapso de tiempo transcurrido entre el primer suceso y el segundo provocó un esfuerzo colosal, económico y humano, por parte de esta administración, para auxiliar a las víctimas y atenuar las consecuencias de la catástrofe,

Que por un lado debió prestarse asistencia inmediata a vecinos y por otro debe procederse a la reparación de los daños que el mismo patrimonio municipal sufriera por el evento,

Que el consiguiente esfuerzo presupuestario que ello implica debe considerarse imprevisto y extraordinario, merituando por lo tanto, medidas excepcionales de adecuación a las nuevas circunstancias,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la


Horacio R. Denegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERON


Carlos A. Acuña
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERON



*Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón*

ORDENANZA N° 282

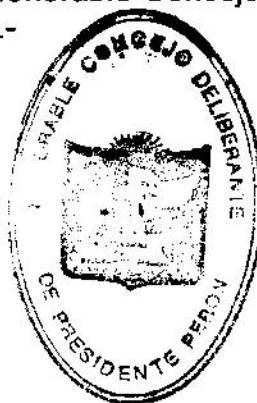
ARTÍCULO 1º: Declárase en Estado de Emergencia Administrativa, Económica y ----- Financiera al Distrito de Presidente Perón por el lapso de noventa (90) días, pudiendo el Departamento Ejecutivo prorrogarla mientras subsistan los motivos que dieron origen a la presente.-

ARTÍCULO 2º: Adhiérese en forma expresa al régimen estatuido en el artículo segundo ----- de la Ley N° 12.563.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil uno.-


Horacio R. Denegri
SECRETARIO




Carlos St. Acuña
PRESIDENTE